



AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION DE CUMPLIMIENTO A LA COMUNIDAD No.002

TRES (03) DE MARZO DE MIL VEINTITRES (2023).

AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION CUMPLIMIENTO A LA COMUNIDAD No.002

MEDIO DE CONTROL	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDAS	RESUMEN DE LOS HECHOS	RESUMEN DE LAS PRETENSIONES	FECHA DEL AUTO ADMISORIO	VER DOCUMENTO - DEMANDA
ACCION CUMPLIMIENTO	13001-33-33-012-2023-00255-00	María Fany Montoya de Jiménez	Cariber Mar de la Costa S.A.S. E.S.P.	El día 08 / 11 / 2023 presente derecho de petición del cual la empresa no medio respuesta de mi derecho de petición donde discuto el valor de \$26.552.793 los cuales solicite a la empresa desmontar dicho valor ya que yo no lo recencia deber ACLARO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE DEL DERECHO DE PETICION DE FECHA 08 / 11 / 2022. El día 24 / 03 / 2023 presente SILENCIO ADMIONISTRATIVO POSITIVO ante la empresa CARIBE MAR DE LA COSTA S.A.E.S.P. el cual fue radicado bajo el No RE 9220302301188	Como se puede apreciar corresponde el cumplimiento de la norma o del Acto Administrativo, al representante legal, de la empresa CARIBE MAR DE LA COSTA S.A.E.S.P. Ya que ejercen funciones públicas e incumplen en una norma o acto administrativo, con domicilio en la ciudad de Cartagena bolívar. Por lo que le solicito a su despacho honorable juez con el debido respeto que merece ordenar a la empresa	30-05-2023	CLICK AQUI

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena
E-mail: admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co – Celular 317-7553943
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar



AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION DE CUMPLIMIENTO A LA COMUNIDAD No.002

				<p>el cual la empresa no me ha dado respuesta hasta la fecha. El día 05 / 05 / 2023 presente REQUERIMIENTO AL DEBER LEGAL OMITIDO ante la empresa CARIBE MAR DE LA COSTA S.A.E.S.P. el cual fue radicado bajo el No RE 202360069836 el cual la empresa no me ha dado respuesta hasta la fecha.</p>	<p>CARIBE MAR DE LA COSTA S.A.E.S.P. que se le dé plena aplicación a las normas que a continuación relaciono, las cuales han sido incumplidas por las autoridades encargadas de su ejecución</p>		
--	--	--	--	--	---	--	--

Se informa a los miembros de la comunidad sobre la existencia de la acción cumplimiento de la referencia. Los interesados podrán coadyuvar la presente acción en los mismos términos previstos en el artículo 13 de la Ley 393 de 1997.

Se fija el presente aviso, hoy trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023), y se publica a través del sitio Web de la Rama Judicial -Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y de la Rama Judicial, en cumplimiento del auto calendarado treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ROBER DE JESUS CÀRDENAS MORÈ
SECRETARIO

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena
E-mail: admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co – Celular 317-7553943
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar

